

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****21****ALCALÁ DE HENARES****OTROS ANUNCIOS**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 5 de septiembre de 2025, aprobó el inicio de la Mutación Demanial subjetiva con transferencia de titularidad solicitada por la Dirección General de vivienda y Rehabilitación de la Consejería de vivienda, Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, de las parcelas DPU-9 Sector 115 A y DPU-10 Sector 115A para su aceptación al desarrollo y ejecución del Plan Vive Joven.

Lo que se pone en conocimiento, con el fin de que los interesados que se sientan afectados, presenten sus reclamaciones en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento dirigidos al Servicio de Patrimonio durante el período de un mes desde la publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, encontrándose el expediente a disposición para su consulta en el mencionado Servicio, en cumplimiento de lo establecido en el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por RD 1372/1986, de 13 de junio.

Se puede consultar el Acuerdo en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcalá de Henares en el siguiente LINK: https://sede.ayto-alcaladehenares.es/sta/docs/GetDocumentServlet?CUD=15704321742262035060&HASH_CUD=98115aa26023d4180f3358d87d488f76e1281029&APP_CODE=STA

Alcalá de Henares, a 5 de septiembre de 2025.—El secretario-titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, P. D., TAG de Patrimonio y Seguros, Esther León Sánchez.

(03/14.267/25)

